

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LORENA JIMÉNEZ ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Lorena Jiménez Andrade, con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo décimo del artículo 4o. constitucional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los tratados internacionales aportaron al orden jurídico nacional el principio jurídico del interés superior del niño que vino a conjuntar a la sociedad toda, al Estado y a los padres en torno a la eficacia de los derechos de niños y a considerar las medidas a favor de la niñez con carácter de interés público.

El artículo 4o. constitucional desde 1917 a la fecha, ha sido objeto de reformas, algunas modificando su texto y otras adicionando nuevos párrafos. Su evolución y dinámica ha consagrado los derechos sociales y puesto en evidencia el principio de la dignidad de la persona humana.

De esta manera se ha logrado.

- **La igualdad entre el hombre y la mujer.**
- **La libertad de procreación.**
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- Derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.
- Derecho de la familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa.
- Derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.
- Derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.
- Derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.
- El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley.
- Derecho de los adultos de 68 años y más a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley.

- El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública.
- Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- **Se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos ...a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.**
- **El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario.**

La base para el desarrollo de cualquier país es la cultura, la cual está cimentada en tres pilares: educación, salud y seguridad; cualquier nación que aspira a desarrollarse debe poseerlos y pasar de las medidas correctivas a las preventivas, es decir de una cultura reactiva a una proactiva.

La educación inicia en la familia que se constituye en la célula básica de la sociedad, comprende a un grupo de personas integradas a partir de sus relaciones filiales: padres, hijos y hermanos o por vínculos de pareja.

Ser padre o madre no sólo refiere dar la vida al nuevo ser, también supone alimentarlo, cuidar su higiene, enseñarle hábitos y socializarlo, es decir, enseñarle normas y valores de la sociedad en la que viven, lo que constituye la primera etapa del proceso de formación, la segunda etapa se desarrolla a través de las instituciones educativas. Los primeros obligados en educar a los hijos son precisamente los progenitores, como un deber moral y de sentido común.

Es necesario proporcionar atención preferente al cuidado de las familias, pues debido a la estrecha e íntima relación, la conducta de cualquiera de sus integrantes puede afectar su dinámica en donde las disputas y conflictos constituyen un elemento natural e inseparable del hecho de vivir. Cuando en una unidad familiar aparece un conflicto, aparece también la inestabilidad que acarrea frustraciones y preocupaciones y en algunos casos reacciones negativas desmesuradas. Esta condición tiene un reflejo e impacto directo en las relaciones sociales de las comunidades y naciones. No obstante, lo fundamental no es evitar el conflicto a toda costa, sino evitar la escalada de agresividad y manejarlo de forma inteligente y asertiva.

Sin embargo, los padres de familia no han tenido oportunidades para desarrollar o fortalecer sus capacidades para brindar a sus hijos una formación a la altura de sus necesidades y de acuerdo con lo que la normatividad nacional y tratados internacionales suscritos por México establecen.

El 8.4 por ciento de los padres en nuestro país creen que para educar a sus hijos el castigo físico es necesario.

Según la OMS, el maltrato infantil se define como: los abusos y la desatención de que son objeto las y los menores de 18 años, e incluye todo tipo de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que puedan causar daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

En la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres de 2015 se mostró que en el país, donde habitan 40 millones de niños, niñas y adolescentes, se enseña disciplina a través de la violencia física en 62.4 por ciento en niñas y en 62.7 en niños.

México es el primer lugar en violencia y abuso infantil de la OCDE, cada 30 minutos un niño llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

Cada día mueren 3 niños o niñas a causa de la violencia en el país.

En los últimos años, fueron atendidas en servicios de salud 317,996 niñas por violencia sexual.

Los problemas sociales como el suicidio en niños de 10 a 17 años crecen dramáticamente 3.8 de cada 100 mil.

A pesar de la minuciosa preceptiva sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, es frecuente encontrarnos con que los padres de familia se despreocupan de la educación emocional y de modales urbanos.

Muchos de ellos se han convertido en meros espectadores de lo que sucede en las aulas y sólo se presentan al concluir el calendario escolar para recibir las boletas de calificaciones y tener noticia hasta entonces del aprovechamiento muchos de los padres caen en la falsa creencia de que la sociedad, a través de los maestros, es la única responsable de la educación de sus hijos.

Existe una ausencia de políticas públicas de prevención y atención de la violencia social ya generalizada y de alguna manera aceptada en el país, pero sobre todo en lo relativo a la violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, han sido mínimos los esfuerzos para promover una cultura de paz y derechos humanos desde el origen mismo, desde la base fundamental que es la familia como espacio de convivencia primario.

La presente iniciativa tiene por finalidad crear condiciones para que los padres puedan recibir orientación para desempeñar el rol que les corresponde en el proceso de la formación de sus hijos evitando toda forma de violencia y prevenir problemas en el desarrollo integral de los niños o en las relaciones familiares.

Los pilares de la educación de los hijos los transmite la familia. Hoy en día las familias se encuentran ante una sociedad que cambia a pasos agigantados. La familia, la adolescencia, la juventud, las prioridades, el contexto han ido tomando formas muy variadas y diferentes. Todos estos cambios y transformaciones repercuten en los padres. Nos encontramos con padres que no cuentan con las herramientas necesarias para afrontar estos nuevos retos y desafíos.

En principio, **el papel parental** se manifiesta por el interés de su familia en pos del desarrollo del niño.

El bien superior de la niñez y adolescencia requiere ser acompañado de acciones positivas por parte del estado en sus tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

La Orientación para Padres aportará las herramientas adecuadas para realizar la mejor inversión que puede realizar un país, la formación de capital humano.

Por los motivos mencionados surge la orientación para padres para dar respuesta a estas necesidades e inquietudes. Potenciar la búsqueda de diferentes alternativas y soluciones y acompañar a los padres en esta importante labor es el objetivo del área de orientación en psicología dinámica.

A través de la **orientación**, los padres logran comprender como es la dinámica de funcionamiento entre ellos y sus hijos. Se desarrollan posibilidades de conocimiento, de intercambio y de aportaciones. El plantear y aclarar dudas y el compartir inquietudes es un indicador de implicación en el proceso educativo.

La orientación para padres es una herramienta terapéutica que brinda un espacio de apoyo y sostén profesional. A través de esta se abordan las dificultades y se gestionan cambios saludables.

Algunos beneficios que aporta la orientación son

- reconocer la tarea de ser padres como una construcción
- adoptar una posición comprensiva y respetuosa ante los hijos
- mejorar la convivencia y relaciones en la familia
- fomentar la escucha y el diálogo con los hijos

Las obligaciones deben venir acompañadas de regulaciones que eviten la violencia. Debe ser responsabilidad de la sociedad en conjunto, la coeducación de niños y adolescentes, no pueden imponer las autoridades medidas coercitivas para evitar la intimidación y daño emocional, sin proceder a la prevención por medio de la violencia por medio de la orientación impartida por profesionales de la conducta.

La orientación a los padres de familia es necesaria para lograr mejores ciudadanos y la prevención del delito.

Se debe emplear empeño en la orientación a los padres de familia para lograr mejores ciudadanos y la prevención de delito.

En el imaginario colectivo suele usarse la frase “a la juventud no se le reprime se le orienta”, lo mismo puede decirse de los niños, sin embargo, ¿cómo puede orientar, quien no ha recibido así mismo una orientación sobre la forma de tratar los problemas que presenta el diario acontecer familiar?

La presente iniciativa pretende brindar la oportunidad para lograr una sociedad mejor como fin último del estado aprovechando los programas establecidos en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia organismo normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social.

Expuesto y razonado lo anterior, se presenta la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se **reforma** el párrafo décimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo 4o.

...

...

...

...

...

...

...

...

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. **El Estado proporcionará la orientación y herramientas necesarias a los padres de familia o tutores para formar a sus niños, niñas y adolescentes evitando todo tipo de violencia.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2021.

Diputada Lorena Jiménez Andrade (rúbrica)